

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXX.

PACHUCA DE SOTO, 19 DE JULIO DE 1947.

NUM. 25

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que concierne impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de cada uno de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Extractor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

5-1662

VICENTE AGUIRRE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XXXVIII Legislatura Local ha tenido a bien expedir el siguiente

#### “DECRETO NUMERO 77.

El H. XXXVIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo Primero.—Se concede pensión vitalicia por la cantidad de \$ 120.00 (CIENTO VEINTE PESOS) mensuales, a la señora Esperanza Ordóñez Vda. de Gómez, en atención a los servicios que al Estado prestó el extinto señor Lic. Carlos Gómez Quesada.

Transitorio.—Este Decreto empezará a surtir sus efectos a partir del día 19 del próximo mes de junio.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Diputado Presidente, *Valente Angeles*.—Diputado Secretario, *Serafin Macías*.—Diputado Srío., *Prof. Manuel Lara Salguero*.—Rúbricas”.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Vicente Aguirre*.—El Secretario General, *Lic. F. Ocampo Noble*.—Rúbricas.

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO.

5-1662.—Decreto N° 77. Concediendo pensión vitalicia por la cantidad de \$ 120.00 mensuales a la señora Esperanza Ordóñez Vda. de Gómez. 161.

5-1662.—Decreto N° 78. Concediendo pensión vitalicia por la cantidad de \$ 300.00 mensuales al Sr. Lic. Alfonso Cravioto. 161 162.

5-1662.—Decreto N° 79. Autorización de registro de las obligaciones del Ejecutivo en relación con el Decreto N° 76. 162.

### GOBIERNO FEDERAL

5-1274.—Solicitud de inafectabilidad del predio rústico denominado «Rancho de Buena Vista», (Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Rancho de Buena Vista), ubicado en el Municipio de Metepec, del Estado de Hidalgo. —162 163.

4187.—Solicitud de inafectabilidad del predio rústico denominado «Lote F. de la Fracción «D» de la ex-Hacienda de Metepec», ubicado en el Municipio de Zempoala, del Estado de Hidalgo. 163.

AVISOS Judiciales y Diversos. 164 165 166 167 168

5-1662

VICENTE AGUIRRE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed.

Que la H. XXXVIII Legislatura Local, ha tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO NUMERO 78

El H. XXXVIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, Decreta:

Artículo 1o.—Se concede pensión vitalicia por la cantidad de \$ 300 00 (TRESCIENTOS PESOS) mensuales, al C. Lic. Alfonso Cravioto, por los servicios que prestó a la Nación y en lo particular al Estado de Hidalgo, como Precursor de la Revolución Mexicana y Diputado Propietario al Congreso Constituyente de mil novecientos diecisiete.



## TRANSITORIO :

UNICO:—Este Decreto surtirá sus efectos a partir del mes de junio próximo.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Diputado Presidente, *Valente Angeles*.—Diputado Secretario, *Serafin Macías*.—Diputado Secretario, *Prot. Manuel Lara Salguero*.—Rúbricas”.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Vicente Aguirre*.—El Secretario General, *Lic. F. Ocampo Noble*.—Rúbricas.

5-1662

VICENTE AGUIRRE Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XXXVIII Legislatura Local, ha tenido a bien expedir el siguiente

## “DECRETO NUMERO 79.

El H. XXXVIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la inscripción en el registro establecido por Decreto de 20 de junio de 1935 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio siguiente que se lleva en el Departamento de Bancos y Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las obligaciones que contraiga el Ejecutivo en relación con el Decreto número 76 expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha de hoy. Asimismo, se declara expresamente aceptarse los efectos de los artículos 20, 30 y 40 del Decreto número 76 que se cita.

TRANSITORIO UNICO.—Este Decreto empezará a surtir sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Hidalgo, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Diputado Presidente, *Valente Angeles*.—Dip. Srio., *Serafin Macías*.—Dip. Srio., *Prot. Manuel Lara Salguero*.—Rúbricas”.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Vicente Aguirre*.—El Secretario General, *Lic. F. Ocampo Noble*.—Rúbricas.

## GOBIERNO FEDERAL

5-1623

## AUTORIZACION PROVISIONAL No 39.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor Robert de Nogaret, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Carrera de Francia en México, D. F., con jurisdicción en toda la República.

México, D. F., a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, *Jaime Torres Bodet*.

5-1274

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del predio rústico denominado «RANCHO BUENA VISTA» (Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Rancho de Buena Vista), ubicado en el Municipio de Metepec, del Estado de Hidalgo, promovido por el señor Lic. Alfonso González Torres; y

## CONSIDERANDO

Que por escrito de fecha 15 de abril de 1946, el señor Lic. Alfonso González Torres, en su carácter de apoderado del señor Gregorio Zubiaguirre Amechazurra solicitó la declaratoria de inafectabilidad del predio arriba mencionado, cuya superficie es de 329 Hs. de las que 100 Hs. son de temporal y 229 Hs. de agostadero en terrenos áridos equivalentes a 78-62-50 Hs. de riego teórico; que el promovente comprobó a satisfacción los derechos de propiedad de su representado sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos; que la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable; que el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata; que, en el presente caso, han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en vigor; y, como la pro-



piedad aludida tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo además en los artículos 27 de la Constitución Política del País y 33 del Código Agrario vigente tiene a bien dictar el siguiente

### ACUERDO;

Primero.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 329 Hs. Trescientas Veintinueve Hectáreas, de las que 100 Hs. Cien Hectáreas son de temporal, y 229 Hs. Doscientas Veintinueve Hs. de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 78-62-50 Hs Setenta y Ocho Hectáreas, Sesenta y Dos Areas, Cincuenta Centiáreas de riego teórico, que integran el predio rústico denominado «Rancho Buena Vista» (Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Rancho de Buena Vista), ubicado en el Municipio de Metepec, del Estado de Hidalgo, propiedad del señor Gregorio Zubiaguirre Amechazurra, quedando expresamente entendido que, si el beneficiario posee además, o adquiere posteriormente otras propiedades cuya superficie, sumada a la que aquí se considera, pase del límite que la Ley señala como inafectable, los excentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segundo.—Expídase el Certificado respectivo; inscribese este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, *Manuel Avila Camacho*.—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario, *Silbano Barba González*.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 31 de enero de 1947.—El Secretario General, *Ing. Manuel J. Gándara*.—Rúbrica.

5187

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad promovido por la señorita María Luisa Ramírez, en favor del predio rústico denominado «Lote F de la Fracción «D» de la ex Hacienda de Metepec», ubicado en el Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo; y

### RESULTANDO

I.—Por escrito de fecha 2 de noviembre de 1943, la señorita María Luisa Ramírez, propietaria del predio rústico denominado «Lote F. de la Fracción «D» de la ex-hacienda de Metepec», ubicado en el Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, solicitó la declaratoria de inafectabilidad en favor de dicha finca, que tiene una extensión de 14-33-00 Hs. de temporal, equivalentes a 7-16-50 Hs. de riego teórico. La peticionaria acreditó sus derechos de propiedad con original del testimonio de la escritura No. 3007 de fecha 5 de abril de 1941, pasada ante la fé del Notario Público No 1, de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, documento que fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Hgo., con fecha 8 de agosto de 1942, bajo el No. 286 a fojas 124 a 125, del Tomo 58, Sección Primera. La promovente exhibió asimismo, el plano del predio de que se trata.

II.—La solicitud de referencia se llevó por sus trámites legales y en su oportunidad el C. Delegado del Departamento Agrario en el Estado emitió su opinión en el sentido de que, es procedente la declaratoria pedida.

III.—Turnado el expediente al Departamento Agrario y visto el parecer de dicha Dependencia, se está en condiciones de resolverlo y

### CONSIDERANDO

Que en el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que al efecto estatuye el artículo 294 del Código Agrario vigente; que el promovente comprobó sus derechos de propiedad sobre el predio de que se trata y que éste tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del Ordenamiento citado; por lo que es procedente formular la Declaratoria de Inafectabilidad solicitada.

En consecuencia, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo además en los artículos 27 de la Constitución Política del País y 33 del Código Agrario vigente, tiene a bien dictar el siguiente.

### ACUERDO:

Primero.—Se declara inafectable para los efectos de dotación, ampliación o creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 14-33-00 Hs. «Catorce Hectáreas, Treinta y Tres Areas» de temporal, equivalentes 7-16 50 Hs. «Siete Hectáreas, Dieciséis Areas, Cincuenta Centiáreas de riego teórico, que integran el predio rústico denominado «Lote F. de la Fracción «D» de la ex Hacienda de Metepec,» ubicado en el Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, propiedad de la señorita María Luisa Ramírez, quedando expresamente entendida que el presente Acuerdo queda sujeto a la condición de que no posea otra u otras propiedades, cuya superficie, sumada a la que ampara este Acuerdo, exceda del límite que la Ley señala porque en tal caso los exceden-



tes podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segundo.—Inscríbese este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional; expídase el certificado respectivo, publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión. en México, D. F., a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, *Manuel Avila Camacho*—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario, *Silvano Barba González*.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F. a 8 de agosto de 1945.—El Secretario General *Ing. Heriberto Allera*.

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

5-1525

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### CONVOCATORIA :

De conformidad con los artículos 325 y 326 de la Ley de Hacienda, se convoca a las personas que legalmente representen al señor CRUZ MELO, para entender Diligencias en Juicio Ejecutivo Fiscal que se sigue contra él, por adeudo de contribuciones, debiendo presentarse a esta Administración en el plazo de treinta días que se contarán después de la última publicación de esta Convocatoria que aparecerá tres veces en el Periódico Oficial del Estado y «El Observador» que se edita en esta ciudad.

Pachuca de Soto, Hgo., junio 10 de 1947.—El Administrador de Rentas, *Profr. Manuel Herrera Angeles*.  
3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 11 de 1947. Recibido, junio 14 de 1947.

5-1526

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

#### EDICTO.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido en este Juzgado por la señora María del Carmen Bautista de Acosta contra Ramón Acosta Sánchez, sobre divorcio, con fundamento del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, se notifica al demandado para que en el término de quince días siguientes a la última publicación del presente que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se presente a conocer de la demanda en su contra.

Tulancingo, Hgo., abril 16 de 1947.—El Secretario, *Sadot F. Ruiz*.  
3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 18 de 1947.—Recibido, junio 14 de 1947.

5-1497

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### EDICTO.

En Jurisdicción Voluntaria promovida por Félix Hernández, sobre autorización para vender bienes menores Nicolás, Julia, Elodia, Rubén Darío y Martha Hernández, convócanse postores remate primera almoneda casa con terreno ubicada Calle Fernández Lizardi esta ciudad, que tiene siguientes colindancias: Norte, 15 metros, con Sucesión de Ernesto Castillo; Sur, igual medida, con calle su ubicación; Oriente, 20 metros, con lote número 2, y Poniente, veinte metros, con Luis Castillo.

Diligencia tendrá lugar local este Juzgado once horas 17 de julio próximo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$5,925.00, valor pericial.

Esta publicación harase por dos veces consecutivas de 7 en 7 días.

Pachuca, Hgo., 31 de mayo de 1947.—El Actuario, *N. Franco*.  
2-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1947.—Recibido, junio 16 de 1947.

5-1440

#### JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN

#### EDICTO.

Vicente Clemente, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, para comprobar su propiedad por posesión y prescripción positiva predio denominado «Juan Ramos», ubicado en San Pedro, medidas y linderos obran en expediente respectivo.

Para su publicación por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zimapán, Hgo., mayo 26 de 1947.—El Secretario, *Luis A Noeggerat*.  
2-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 27 de 1947.—Recibido, junio 9 de 1947.

5-1894

#### JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

#### I. MADERO

#### AVISO.

Fabiana Cuenca, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción de los predios rústicos denominados «La Vivienda» y «El Chavacano», ubicados en el pueblo de San Juan Tepa este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.



Francisco I. Madero Hgo., a 6 de junio de 1947.—  
El Secretario, *Camilo Gálvez Cruz*, 2-2  
Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero.—  
Derechos enterados, junio 6 de 1947.—Recibido, junio 9  
de 1947,

5-1536

JUZGADO CONCILIADOR DE TEZONTEPEC

EDICTO.

Dimas Cruz, ante este Juzgado, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión del predio «El Tepetate», superficie Dos Hectáreas, Tres Areas, Ochenta y Tres Centiáreas, ubicado Pueblo Atengo, jurisdicción este Municipio, vientos, medidas y colindancias obran en escrito promoción.

En cumplimiento de la Ley, publíquese este aviso dos veces Periódico Oficial del Estado.

Tezontepec de Aldama, mayo de 1947.—El Secretario, *Fabián A. Valdés D.* 2-2

Administración de Rentas.—Tezontepec —Derechos enterados, junio 19 de 1947.—Recibido, junio 19 de 1947.

5-1395

JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

I. MADERO.

A V I S O .

Celestino Mendoza Juárez, ha promovido Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos por prescripción, de un predio rústico denominado «El Algive», ubicado en la Tercera Demarcación de este mismo. Cuyas medidas y colindantes aparecen en el escrito de promoción,

Se hace saber en cumplimiento de la Ley.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Francisco I. Madero, Hgo., junio 6 de 1947.—El Secretario, *Camilo Gálvez Cruz*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero.—Derechos enterados, junio 6 de 1947.—Recibido junio 9 de 1947.

5-1537

JUZGADO CONCILIADOR DE APAM

EDICTO.

Andrés García, ha promovido este Juzgado, Información Ad-perpetuam Dominio, efecto se le declare propietario por prescripción positiva, predio solar sito Avenida Cinco de Mayo esta ciudad, cuyas medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese por dos veces Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados.

Apam, Hgo., 13 de junio de 1947.—El Secretario, *Ignacio Madrid V.* 2-2

Administración de Rentas.—Apam,—Derechos enterados, junio 13 de 1947.—Recibido, junio 19 de 1947.

5-1535

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O

Nicolasa Rincón, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre los predios rústicos de riego y temporal nombrados «Milpa Larga» sucesivo se nombrarán «Milpa Larga y La Ladera» sitios en San Antonio de esta jurisdicción; las medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Tecoautla, Hgo., a 10 de junio de 1947.—El Juez Conciliador Tercero Suplente, *Toribio Sánchez*. 2-2

Publíquese dos veces en cumplimiento de la Ley.

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, junio 10 de 1947.—Recibido, junio 19 de 1947.

5-1539

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN.

EDICTO.

Higinia Ríos, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para justificar sus derechos de posesión y propiedad por prescripción de la casa número 8 de la Avenida Allende de esta ciudad. Los linderos constan en el expediente.

Actopan, Hgo., 12 de junio de 1947.—El Secretario, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, junio 14 de 1947.—Recibido, junio 19 de 1947.

5-1636

JUZGADO CONCILIADOR DE JACALA

A V I S O .

El Sr. Carlos I. Cisneros, ha promovido Diligencias de Información Test. Ad perpetuam, para comprobar derechos de propiedad por prescripción positiva, de un predio que colinda con Martín Ramírez, Margarita C. de Belmaráz, Carretera Nacional y camino de la Sierra, ubicado en esta población.

Publíquese tres veces consecutivas cumplimiento Ley.

Jacala, Hgo., mayo 31 de 1947.—El Secretario Juzgado Conciliador, *J. Carmen Rangel*. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, junio 19 de 1947.—Recibido, junio 19 de 1947.

5-1507

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Simón Manriquez Gomiciaga, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam justificar propiedad prescripción positiva predios urbano nombrado «Casa» y rústicos denominados «Zúñigas o Mecates», «Dongú» y «Dimhi y Cerro Colorado», ubicados pueblo Tecozautla este Distrito. Medidas y linderos aparecen expediente respectivo.



Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., junio 9 de 1947. — El Secretario, *Ignacio Bárcena*. 2—2

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, junio 9 de 1947. — Recibido, junio 16 de 1947.

5-1656

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

## A V I S O .

Raymundo Andrade ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, en comprobar posesión por más de veinte años, anteriores a la fecha sobre predio rústico denominado «El Cerro», ubicado en Municipio de Jaltacán, de este Distrito Judicial, cuya superficie y colindancias constan en expediente respectivo. Con dicha información preténdese acreditar dominio sobre inmueble. El Ciudadano Juez mandó se publique por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado u otro local de más circulación.

Huejutla de Reyes, Hgo., junio 14 de 1947. — El Secretario, *Gabino Medina*. 3—1

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, junio 14 de 1947. — Recibido, junio 11 de 1947.

5-1658

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan

## E D I C T O .

Fernanda Ramírez, ha promovido Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre los predios «Nohé», «Nexni» y «Sin Nombre», ubicados en la Ranchería de San Francisco, Deza y Mandado del Municipio de Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 6 947.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y «El Observador», conocimiento interesados en cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 26 de 1947. — El Secretario del Juzgado, *Eduardo Villa Martínez*. 2—1

Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, junio 24 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.

5-1611

JUZGADO CONCILIADOR DE MEXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO

## A V I S O .

Emiliano Alvarado, promovió Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar propiedad y posesión sobre un predio en la séptima demarcación de esta Cabecera. Colindancias: Norte, con Luis Falda; El Salgo; por el Sur, con vía pública; por el Oriente con sucesión de Rosenda Aguirre y al Poniente con Cándido Ramírez.

Mixquiahuala de Juárez, 16 de junio de 1947. — El Secretario, *Octaviano Flores*. 1—1

Recaudación de Rentas. — Mixquiahuala de Juárez. — Derechos enterados, junio 24 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.

5-1610

JUZGADO CONCILIADOR DE MEXQUIAHUALA DE JUAREZ

## A V I S O .

Lorenzo Vázquez Díaz, promovió Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar propiedad y posesión sobre un predio ubicado en la Colonia Hacienda Vieja de esta jurisdicción. Colindantes: Al Norte, sucesión de Luis Oviedo; al Sur, Bartolo Vázquez; al Oriente, con Luis Oviedo; al Poniente, con Bartolo y Silvestre Vázquez.

Mixquiahuala de Juárez, 16 de junio de 1947. — El Secretario, *Octaviano Flores*. 1—1

Recaudación de Rentas. — Mixquiahuala de Juárez. — Derechos enterados, junio 24 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.

5-1613

JUZGADO CONCILIADOR DE CHILCUAUTLA

## A V I S O .

Ciudadano  
Recaudador de Rentas.

Presente.

Juan Deigado, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre los predios rústicos nombrados «Mezquite Prieta» e «Higo», situados en el Barrio de Betán de este Municipio, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección. — Chilcuautla, Hgo., mayo 20 de 1947. — El Secretario, *Guillermo Guzmán L.* 3—1

Recaudación de Rentas. — Chilcuautla. — Derechos enterados, mayo 25 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.

5-1612

JUZGADO CONCILIADOR DE CHILCUAUTLA

## A V I S O .

Ciudadano  
Recaudador de Rentas.

Presente.

Maria Guadalupe Martín, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre los predios rústicos nombrados «Deigado», «Cerrito» y «Mezquite», ubicados en Barrio de Betán de este Municipio, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección. — Chilcuautla, Hgo., a 20 de mayo de 1947. — El Secretario, *Guillermo Guzmán L.*

Recaudación de Rentas. — Chilcuautla. — Derechos enterados, mayo 25 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.



5-1550

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Isaura Rubio de Vizuet, ha promovido en este Juzgado, Información Testimonial para acreditar propiedad y posesión de un predio ubicado en el Barrio de La Palma o Cerro de San Clemente, que actualmente es la casa número tres de la Calle de San Juan Inés de la Cruz de esta ciudad y que tiene siguientes colindancias: Norte, en veintidós metros, con Julián Escalante y Porfiria Avila; Sur, en treinta y un metros, con calle de su ubicación, Pedro Concha, Santiago Lucio y Juan Vargas; Oriente, en dieciseis metros, Juana Jarillo y Paula Fuentes, y Poniente, en dieciocho metros, con Aurelio Velázquez.

De acuerdo con lo ordenado por el C. Juez, se publicará este Edicto dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y «El Observador», que editanse esta ciudad, así como en «Renovación».

Pachuca, Hgo., 16 de junio de 1947. — El Actuario, *N. Franco*. 2-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 16 de 1947. — Recibido, junio 23 de 1947.

5-1540

JUZGADO CONCILIADOR DE TENANGO

DE DORIA

EDICTO.

Antonio Benito, promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derecho propiedad por prescripción, del predio rústico denominado «El Dexa», ubicado en Santa Mónica, de este municipio, cuyas medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., a 11 de junio de 1947. — El Secretario, *Ernesto A. Gómez*. 2-1

Administración de Rentas. — Tenango de Doria. — Derechos enterados, junio 15 de 1947. — Recibido, junio 23 de 1947.

5-1647

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO.

SRA. JUANA MONTIEL DE GOMEZ:

Ante este Juzgado, el SR. ANACLETO GOMEZ, ha promovido demanda de divorcio necesario en la vía Ordinaria Civil por abandono de hogar, acordándose se le emplazara por medio de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, apercibida que de no contestarla dentro de treinta días, después de la última publicación, se tendrán por admitidos y confesados los hechos de ella.

Lo que notificamos a usted, haciéndole el emplazamiento y apercibimiento decretados, dejando en la Secretaría, las copias del traslado.

Huejutla de Reyes, Hgo., junio 4 de 1947 — Testigo de Asistencia, *Angel Quintero Hernández*. Testigo de Asistencia, *Efraín E. Villegas*. 3-1

Administración de Rentas. Huejutla. — Derechos enterados, junio 9 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.

5-1612

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En este Juzgado, el señor Cudberto Ríos, ha promovido juicio ordinario civil, contra la señora Flora Díaz de Ríos, sobre divorcio necesario. Con fundamento artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, por auto de 7 de mayo anterior, se ha ordenado citar a la demandada para que se presente a esta Oficina a conocer ese asunto en término de quince días a contar del siguiente en que se haga la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo hacerse por tres veces consecutivas.

Tulancingo, Hgo., 14 de junio de 1947. — El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 3-1

Recibido, junio 28 de 1947.

5 1609

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA

DE JUAREZ.

A V I S O .

Raymundo Flores Hernández, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar propiedad y posesión sobre un predio ubicado en la Cuarta Demarcación de esta Cabecera. Colindantes: al Norte, Manuela Flores; al Sur, Fernando Calva; al Oriente, Fernando Calva, y al Poniente, con vía pública.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 16 de junio de 1947. — El Secretario, *Octaviano Flores*. 1-1

Recaudación de Rentas. — Mixquiahuala. — Derechos enterados, junio 24 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.

5-1614

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Reina Mejía de Villeda, por conducto su apoderado ha promovido en este Juzgado una Información Ad-perpetuam Dominio, efecto decláresele propietaria por prescripción positiva, predio rústico «Fracción Palmita o Durazno o Rancho Los Fresnos», sito en Dantzibojay esta Municipalidad, cuyas medidas y linderos constan expediente. Publicarase este edicto una vez Periódico Oficial Estado efecto artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., junio 24 de 1947. — El Secretario, *Diódoro Quijada*. 1-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, junio 24 de 1947. — Recibido, julio 19 de 1947.

5-1739

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

Florencio Mejía Chávez, ha promovido en este Juzgado, Información Ad-perpetuam de dominio efecto de cláresele propietario por prescripción positiva, predio rústico con casita anexa, denominado «El Zapete», sito en Ranchería Dantzibojay esta Municipalidad, cuyas medidas y linderos constan expediente.

Publicarase este edicto en el Periódico Oficial del Estado una vez, acuerdo artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., junio 26 de 1947. — El Secretario, *Diódoro Quijada*. 1-1

Administración de Rentas. Huichapan. — Derechos enterados, junio 27 de 1947. — Recibido, julio 19 de 1947.



## MINERIA.

5-1556

SOCIEDAD MINERA  
«LA GRAN VICTORIA Y ANEXAS»,  
CONVOCATORIA

Con apoyo en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la Agrupación que se menciona, para que personalmente concurren a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa número dos de la Cerrada de Bravo de esta ciudad, a las once horas del día 20 del próximo mes de julio.

## ORDEN DEL DIA:

Cambio de Secretario de la Mesa Directiva y asuntos Generales de la referida Sociedad.

Pachuca, Hgo., 24 de junio de 1947. — El Presidente, *Alejandro Gutiérrez*.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 24 de 1947. — Recibido junio 25 de 1947.

5-1657

## COMPANIA MINERA LA REINA Y ANEXAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha resuelto que el reparto de \$52.25 acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de febrero próximo pasado, se pague a partir de hoy 25 de junio, de las 16.00 a las 17.00 de los días martes a viernes inclusive, en las Oficinas de la misma Compañía, situadas en la Plaza de la República número 6, Despacho 414, contra recibo que expedirán los accionistas.

Será requisito para que pueda efectuarse el cobro del reparto de que se trata, que los accionistas presenten los títulos de sus acciones para que se haga constar en ellos la reducción del capital social y demás modificaciones pertinentes de los Estatutos; en el concepto de que si los títulos fueren de emisiones anteriores a la de noviembre de 1913, deberán ser canjeados por la de esta última antes de que se haga el pago.

México, D. F., 25 de junio de 1947. — Por el Consejo de Administración, *A. M. Gutiérrez*, Secretario. 1-1

Administración de Rentas. Pachuca. — Derechos enterados, junio 27 de 1947. — Recibido, junio 27 de 1947.

## DIVERSOS

5-1687

## RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE

AJACUBA

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que a las diez horas del día veintiseis de julio en los estrados de esta Oficina, tendrá lugar la Primera Almoneda de Remate de dos predios ubicados en el Municipio de Ajacuba, embargados por la cantidad de... \$1,795.15 es., Un Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Quince Centavos, que el señor Juan Cruz Oropeza adeuda por contribuciones prediales al Fisco del Estado.

Las medidas y colindancias de dichos predios, constan en el expediente respectivo y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 es., Treinta Mil Pesos, valor fiscal de los predios embargados.

Ajacuba, Hgo., 19 de julio de 1947. — El Recaudador de Rentas, *Pablo Estrada*. 3-1

Recaudación de Rentas. — Ajacuba. — Derechos enterados julio 19 de 1947. — Recibido, julio 19 de 1947.

5-1742

## RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE

AJACUBA

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que a las doce horas del día veintiseis de julio en los estrados de esta Oficina, tendrá lugar la Primera Almoneda de Remate de dos predios ubicados en el Municipio de Ajacuba, embargados por la cantidad de... \$502.60 es., Quinientos Dos Pesos Sesenta Centavos, que la señora Luz Mera de Cruz adeuda por contribuciones prediales al fisco del Estado.

Las medidas y colindancias de dichos predios, constan en el expediente respectivo y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de 15,600.00 es., Quince Mil Seiscientos Pesos, valor fiscal de los predios embargados.

Ajacuba, Hgo., julio 19 de 1947. — El Recaudador de Rentas, *Pablo Estrada*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados julio 19 de 1947. — Recibido, julio 19 de 1947.

5-1552

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO

TULANTEPEC

E D I C T O .

En calidad de bienes mostrencos, encuéntrase esta Presidencia Municipal, un macho y una burra con cría. Fierros, edad, colores y señas constan expediente; valuados en 245.00.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, demanda de postores.

Santiago Tulantepec, Hgo., junio 7 de 1947. — El Srío., Municipal, *Felipe Ramírez Gómez*. 2-1

Recaudación de Rentas. — Santiago Tulantepec. — Derechos enterados, junio 7 de 1947. — Recibido junio 23 de 1947.

5-1656

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

E D I C T O .

Cumplimiento con artículo 336 Ley de Hacienda, se concede plazo 30 días después última publicación este edicto, en los periódicos «Excelsior» de la Ciudad de México, D. F., y «Oficial del Estado», de Pachuca, Hgo., cubrir adeudo reporta Hacienda Pública Estado sucesión ANGEL GARCIA. Caso no hacerlo, se proseguirá juicio embargo iniciado.

Actopan, Hgo., a 24 de junio de 1947. — El Administrador de Rentas, *Homero Beltrán Hernández*

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos enterados, junio 24 de 1947. — Recibido, junio 28 de 1947.